



Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2022-02175066- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02175066- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de los/as postulantes MARIA FLORENCIA ENCINA (Legajo N° 9883 - CUIL N° 27-36800385-4), ESTEFANIA EVELIN DANIELA TORRES (Legajo N° 28092 - CUIL N° 27-36841326-2), JENIFER ANABELA CORREA (CUIL N° 27-40295091-4 – Clase 1997); BLANCA ESTHER SEPULVEDA (Legajo N° 16696 - CUIL N° 27-31760825-5), CAROLINA AYELEN CABRERA (Legajo N° 32495 - CUIL N° 27-38578084-8), ROSA MARIANELA MELLAO (CUIL N° 27-38429603-9 – Clase 1994), FEDERICO MARTIN BRAVO (CUIL N° 20-39603032-3 – Clase 1996), DENIS EMMANUEL PEÑA (CUIL N° 20-35313595-4 – Clase 1990); AXEL ARIEL MOLINA (CUIL N° 20-40954370-8 – Clase 1998), VICTORIA ENA SANTANGELO (CUIL N° 27-30520054-4 – Clase 1983); MARIA MARTA LARA (CUIL N° 27-30144754-5 – Clase 1983), HELENA MARISOL MONTECINO (CUIL N° 27-34221155-6 – Clase 1989), YAMILA RAMIDAN (CUIL N° 27-39385750-7 – Clase 1996), ELIZABETH ELIANA ORMEÑO QUINTONAHUEL (Legajo N° 28453 – CUIL N° 27-38101531-4), ROCIO SARAI MELO (CUIL N° 27-43338782-7 – Clase 2001) y DIEGO JESUS CARO QUIROZ (CUIL N° 20-37227352-7 – Clase 1992), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los/as postulantes resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-1713-E-NEU-MS, RESOL-2022-2002-E-NEU-MS, RESOL-2022-1109-E-NEU-MS, RESOL-2022-1487-E-NEU-MS, RESOL-2022-1913-E-NEU-MS, RESOL-2022-1822-E-NEU-MS, RESOL-2022-1628-E-NEU-MS y RESOL-2022-1156-E-NEU-MS;

Que los/as postulantes ENCINA, TORRES, ORMEÑO QUINTONAHUEL, MELO y CARO QUIROZ cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-893-E-NEU-GPN), de la agente MARLENE ALEJANDRA MEDEL (Legajo N° 13656 – CUIL N° 27-37172737-5 – Enfermera – Categoría TC1 – Planta Personal Temporario), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1039/20 – Decreto DECTO-2021-2198-E-NEU-GPN), del ex-agente PEDRO PATRICIO GARRIDO (Legajo N° 372877 – CUIL N° 20-14024612-4 – Técnico en Imágenes – Categoría TC5 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resoluciones RESOL-2021-1970-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1192-E-NEU-GPN), del ex-agente SANTIAGO LUGO (Legajo N° 517095 – CUIL N° 20-13747038-2 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD5 – Planta Permanente), por la Reubicación Laboral

(Decreto DECTO-2020-984-E-NEU-GPN – Decreto DECTO-2021-362-E-NEU-GPN), de la agente JESSICA RUBI CARDOSO (Legajo N° 161647 – CUIL N° 27-33476917-3 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD1 – Planta Permanente), por la Reubicación Laboral (Decreto N° 138/19 – Decreto DECTO-2022-574-E-NEU-GPN), del agente AUGUSTO SEBASTIAN JESUS ANTILEO (Legajo N° 40768 - CUIL N° 20-29547320-8 – Auxiliar Mantenimiento - Categoría AS1 – Planta Permanente);

Que las postulantes CORREA y SEPULVEDA, ocuparán los puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creados mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN y por el presente trasladado al Hospital Chos Malal y al Hospital El Chocón, respectivamente;

Que los/as postulantes CABRERA, MELLAO, BRAVO, PEÑA y MOLINA ocuparán los puestos “Auxiliar Administrativos” creados mediante Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN y transformados por el presente en “Auxiliar de Estadísticas” y “Auxiliar de Atención al Público” respectivamente;

Que las postulantes SANTANGELO, LARA, MONTECINO y RAMIDAN ocuparán los puestos “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creados mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, SANTANGELO y LARA en el Servicio de Salud Mental y MONTECINO y RAMIDAN en el Servicio de Adicciones;

Que las postulantes ENCINA y TORRES cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.07 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE los puestos que a continuación se detallan:

Dos (2) puestos “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencias a confirmar”, Categorías AD1, de la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, en Dos (2) puestos “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencias a confirmar”, Categorías AD1.

Tres (3) puestos “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencias a confirmar”, Categorías AD1, de la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, en Tres (3) puestos “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencias a confirmar”, Categorías AD1.

Un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0017”, Categoría AD5, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en Un (1) Puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Un (1) Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0064”, Categoría AD1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en Un (1) Puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III a la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la mencionada Jefatura.

Un (1) Puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V a la Planta Funcional del Hospital El Chocón, dependiente de la mencionada Jefatura.

Artículo 4°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 11, 15, 17, 21 y 28 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARIA FLORENCIA ENCINA (Legajo N° 9883 - CUIL N° 27-36800385-4), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-893-E-NEU-GPN), de la agente **MARLENE ALEJANDRA MEDEL** (Legajo N° 13656 - CUIL N° 27-37172737-5 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Período a Prueba); y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 0103”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ESTEFANIA EVELIN DANIELA TORRES (Legajo N° 28092 - CUIL N° 27-36841326-2), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1039/20), del ex-agente **PEDRO PATRICIO GARRIDO** (Legajo N° 372877 – CUIL N° 20-14024612-4 – Técnico en Imágenes – Categoría TC5 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia 0403”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 103° Bonificación Radiológica (12,27% del básico de OP1) de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

JENIFER ANABELA CORREA (CUIL N° 27-40295091-4 – Clase 1997), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

BLANCA ESTHER SEPULVEDA (Legajo N° 16696 - CUIL N° 27-31760825-5), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital El Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CAROLINA AYELEN CABRERA (Legajo N° 32495 - CUIL N° 27-38578084-8), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN y transformado por el presente, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5 % por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

ROSA MARIANELA MELLAO (CUIL N° 27-38429603-9 – Clase 1994), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN y transformado por el presente, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Estadísticas (XAD), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 92° (8,5 % por Turno Rotativo), de la Ley 3118.

FEDERICO MARTIN BRAVO (CUIL N° 20-39603032-3 – Clase 1996), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN y transformado por el presente, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

DENIS EMMANUEL PEÑA (CUIL N° 20-35313595-4 – Clase 1990), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN y transformado por el presente, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

AXEL ARIEL MOLINA (CUIL N° 20-40954370-8 – Clase 1998), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN y transformado por el presente, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

VICTORIA ENA SANTANGELO (CUIL N° 27-30520054-4 – Clase 1983), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA MARTA LARA (CUIL N° 27-30144754-5 – Clase 1983), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

HELENA MARISOL MONTECINO (CUIL N° 27-34221155-6 – Clase 1989); en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones en el Servicio de Adicciones, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

YAMILA RAMIDAN (CUIL N° 27-39385750-7 – Clase 1996); en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, para cumplir funciones en el Servicio de Adicciones, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ELIZABETH ELIANA ORMEÑO QUINTONAHUEL (Legajo N° 28453 – CUIL N° 27-38101531-4); en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-1970-E-NEU-MS), del ex-agente SANTIAGO LUGO (Legajo N° 517095 – CUIL N° 20-13747038-2 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD5 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

ROCIO SARAI MELO (CUIL N° 27-43338782-7 – Clase 2001), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2020-984-E-NEU-GPN), de la agente JESSICA RUBI CARDOSO (Legajo N° 161647 – CUIL N° 27-33476917-3 – Auxiliar Administrativa – Categoría AD1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

DIEGO JESUS CARO QUIROZ (CUIL N° 20-37227352-7 – Clase 1992); en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto N° 138/19), del agente AUGUSTO SEBASTIAN JESUS ANTILEO (Legajo N° 40768 - CUIL N° 20-29547320-8 – Auxiliar Mantenimiento - Categoría AS1 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Mantenimiento (XTY), secuencia 0016”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.